

PROGRAMA DE FORMACION Y EMPLEO PARA PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL SECTOR DE LA ARTESANÍA

Decreto 158/2024, de 17 de diciembre

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO

La finalidad de estas subvenciones consiste en proporcionar un itinerario formativo conducente a la obtención de un certificado profesional o contenidos autorizados por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), para mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas participantes y responder a las necesidades del mercado laboral del sector de la artesanía, alternando el aprendizaje y la formación con un trabajo productivo en empresas y talleres artesanos relacionado con la formación recibida.

La experiencia piloto del Programa de formación y empleo para personas desempleadas en el sector de la artesanía será ejecutada por agrupaciones formadas por asociaciones y por personas y empresas artesanas que se encuentren inscritas en el Registro de Artesanos y Empresas Artesanas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cada proyecto está compuesto por formación profesional para el empleo de las áreas profesionales relacionadas con la artesanía de la familia profesional de artes y artesanía y formación complementaria y por experiencia laboral en el centro de trabajo de las empresas adheridas. Los participantes desde el inicio del proyecto estarán contratados mediante el contrato de formación en alternancia con el empleo. Además, contarán con acompañamiento como apoyo en su inserción laboral.

La fecha de inicio para los proyectos es el 24 de marzo de 2025.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

La formación profesional para el empleo, así como la complementaria por un lado y el trabajo efectivo en las empresas por otro, se llevará a cabo en las localidades tal como se reflejan en la tabla siguiente.

DENOMINACIÓN PROYECTO	LUGAR FORMACIÓN	LUGAR TRABAJO EFECTIVO	Nº DE PUESTOS A OFERTAR
CARPINTERIA ARESANAL – EBANISTERÍA	BADAJOZ	ESPECIALISTA EN MONTAJES E INSTALACIONES COMERCIALES SLU (BADAJOZ)	2
		CARPINTERIA SCOOP (LLERENA)	1
		CARRASCO CALDERON S.L (BADAJOZ)	2
		MARIA ISABEL CORVO RUBIO (ALMENDRALEJO)	1

		JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ (SANTA MARTA)	1
		CARLOS HIDALGO DORDIO (OLIVENZA)	2
		JAVIER PULIDO BEJARANO (BADAJOZ)	2
		EBANISTERIA BARRADAS S.L (VCA DE LOS BARROS)	1
TEXTIL Y MODA ARTESANA	VALDEFUENTES	M ^º AGUEDA VALLE PEREZ (MORALEJA)	1
		ESTHER CORTES CASTELLANO (HERVAS)	1
		JESUS NAVEIRO SANCHEZ (CORIA)	1
		JUAN MANUEL CRUZ FAJARDO (CACERES)	1
		INES M ^º SUAREZ VINAGRE (CACERES)	1
		MARTA GOMEZ GUZMAN (DON BENITO)	1
		CRISTINA SANZ GOMEZ (MERIDA)	1
		SANDRA POZO TORRES (VVA DE LA SERERA)	1
		MONTSE BONCOMPTE PUJOL (LA NAVA DE SANTIAGO)	1
		MARIA FERNANDEZ FUENTES (LLERENA)	1
FORJA-HERRERIA ARTESANAL	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	JUAN FERNANDEZ MUNICIO (RIOLOBOS)	1
		VICENTE GRAGERA ALMIRANTE (MONTIJO)	1
		IFEX GUADIANA S.L (DON BENITO)	1
		HIJOS DE EPIFANIO ESCOBAR C.B (SANTA AMALIA)	1
		CERRAJERIA Y FORJA EXTREMADURA S.COOP. ESPJ (BADAJOZ)	1
		JUAN MANUEL CANSECO PERERA (VCA DE LOS BARROS)	1
		JOSE M ^º DIAZ NISO (BROZAS)	1
		MIGUEL SANSON SERVAN (ALMOHARIN)	1
		MONTAJES DEL SOL (CACERES)	2
		RAFAEL MARTIN BARCO (MIRABEL)	1
CANTERÍA ARTESANAL	MALPARTIDA DE CACERES	ALONSO JAVIER GOMEZ CHAVES (MALPARTIDA DE CC)	1
		INTERGRANIT S.L (QUINTANA DE LA SERENA)	7
CARPINTERIA ARTESANAL – FIBRA VEGETAL	GARROVILLAS DE ALCONETAR	FRANCISCO DOMINGUEZ MACIAS (GARROVILLAS)	1
		SANTIAGO GARCIA GARCIA (GARCIAZ)	1
		CARPINTERIA CLEMENTE S.L (MONTEHERMOSO)	1
		MARIO GIL ROMERA (MIAJADAS)	2
		ANTONIO MANUEL GALAN GONZALEZ (LA ZARZA)	1
		ALMACEN DE MADERAS MORALES S.L (MERIDA)	2
		EDUARDO PABLOS MATEOS (TRUJILLO)	1

DESTINATARIOS FINALES

Personas desempleadas mayores de 18 años e inscritas en el correspondiente Servicio Público de Empleo, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener requerido en su expediente profesional la participación en programas de formación y empleo.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto, ni cualquier otro impedimento personal o de cualquier otra índole para la realización de las actividades propias de la ocupación laboral a desempeñar de acuerdo con la normativa de aplicación. A dichos efectos, y sin perjuicio de otros supuestos, se entenderá que no se ostenta el presente requisito, si al tiempo de realizar la contratación laboral correspondiente, y así procediera legalmente, los servicios de prevención de riesgos laborales de la entidad promotora o de las empresas adheridas emitieran informe desfavorable al respecto sobre la imposibilidad de adecuar la debida protección de la salud o integridad física y el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo a desempeñar, derivada de su situación psicofísica previa al contrato.
- c) Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato de formación en alternancia con el empleo.
- d) Si la formación del proyecto está dirigida a la obtención de certificados profesionales de nivel 2 o 3 deberán cumplir los requisitos mínimos exigidos en la normativa para el acceso a los mismos.
- e) Carecer de titulación, competencia o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.
- f) Adecuación al correspondiente puesto según los perfiles profesionales establecidos en el proyecto formativo de la acción aprobada.

El alumnado-trabajador seleccionado deberán mantener estos requisitos a la fecha de incorporación al proyecto.

SELECCIÓN DEL ALUMNADO-TRABAJADOR. PRESENTACIÓN SOLICITUDES

La selección del alumnado-trabajador será realizada por la entidad promotora y las empresas adheridas del proyecto, atendiendo a sus particularidades y se desarrollará en las siguientes fases:

a) Fase de preselección. La selección del alumnado irá precedida por la presentación, ante la entidad promotora a través de la dirección de correo electrónico info@artesanex.com. Dichas solicitudes podrán presentarse desde el 28 de febrero de 2025 hasta el **10 de marzo de 2025** hasta las 23:59 horas.

El día 13 de marzo se hará pública en la página web <https://artesanex.com>, el listado de admitidos y excluidos para la entrevista de selección.

b) Instrucciones para rellenar la solicitud.

- Se deberá elegir la hoja de solicitud correspondiente al proyecto en el que se quiere participar.
- Una misma persona puede presentar solicitud a más de un proyecto.

- En la solicitud ha de ordenar por preferencia las empresas en las que participar en el proyecto (**NO** siendo obligatorio seleccionar todas las empresas).

c) Fase de selección de las candidaturas preseleccionadas. La selección del alumnado se llevará a cabo a través de una entrevista personal de los/as candidatos/as.

La entrevista para los participantes de la provincia de Cáceres se realizará el día 14 de marzo en C/ Cuesta de Aldana 1, de Cáceres, de la siguiente manera:

Los candidatos deberán presentar el DNI y serán convocados por orden alfabético de la siguiente manera:

APELLIDOS QUE EMPIEZAN POR:	HORA:
A-B	10.00-10.30
C-D	10.30-11.00
E-F	11.00-11.30
G-H-I	11.30-12.00
J-K-L-LL	12.00-12.30
M-N-Ñ	12.30-13.00
O-P-Q-R	13.00-13.30
S-T-V-W-X-Y-Z	13.30-14.00

La entrevista para los participantes de la provincia de Badajoz está prevista para el día 17 de marzo en el Centro Cultural Alcazaba de Mérida de la siguiente manera:

Los candidatos deberán presentar el DNI y serán convocados por orden alfabético de la siguiente manera:

APELLIDOS QUE EMPIEZAN POR:	HORA:
A-B	10.00-10.30
C-D	10.30-11.00
E-F	11.00-11.30
G-H-I	11.30-12.00
J-K-L-LL	12.00-12.30
M-N-Ñ	12.30-13.00
O-P-Q-R	13.00-13.30
S-T-V-W-X-Y-Z	13.30-14.00

Una vez realizadas todas las entrevistas, se remitirá al SEXPE los listados de los/as candidatos/as seleccionados, así como los reservas, con la finalidad de que sean comprobados que siguen cumpliendo los requisitos establecidos.

El listado definitivo se publicará el día 19 de marzo en la página web <https://artesanex.com>, y los candidatos/as seleccionados deberán enviar al correo electrónico info@artesanex.com, antes del 21 de marzo DNI y Número de la seguridad social.

En ningún caso podrán ser seleccionadas para estos proyectos personas que hayan sido expulsadas, hayan abandonado voluntariamente o renunciado a la etapa de contratación de algún proyecto de formación y empleo similar sin causa justificada en los cinco años previos a la fecha prevista de incorporación.

Las fechas y lugares definitivas de realización de las entrevistas estarán publicadas en la web de Artesanex <https://artesanex.com>.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Desde la incorporación al proyecto las personas participantes suscribirán un contrato de formación en alternancia con el empleo con una retribución del 75 % del salario mínimo interprofesional anualmente establecido, incluida la parte proporcional de una paga extraordinaria, por un período de 9 meses.

Durante 480 horas la persona participante recibirá el programa formativo en la localidad donde está ubicado el centro de formación. Una vez finalizada esta formación el alumno/trabajador se incorporará al puesto en el centro de trabajo asignado donde desarrollarán la actividad laboral hasta la finalización del proyecto.

Durante el desarrollo del proyecto las personas participantes recibirán el apoyo de técnico de acompañamiento que realizará un seguimiento de su progreso en el proyecto, además de contar con un tutor en el centro de trabajo donde desarrolle su actividad laboral.

Teléfonos contacto entidad promotora (Artesanex)

José Ignacio Albalá

927227453 // 671084500

info@artesaenx.com

www.artesanex.com